

defiendan al agricultor y al ganadero, suelen responder con tono de petulancia: *Yo no ejecuto más actos que los puramente políticos; los políticos á la política nos debemos, y no podemos descender á clamar por un pueblo que solo se ocupa de las ovejas, del trigo y de la cebada.*

¡Infelices! Y no ven que hablando así, siendo esclavos de los gobiernos, maltratando al país en que nacieron, siendo diputados ó senadores, siempre dispuestos á votar lo que el ministro les ordena si pretenden una miserable credencial, necesitan recurrir á esos defensores de la producción, á quienes en su vanidad creen inferiores, pero á quien el ministro respeta y teme, porque sabe bien que está á mucha más altura que ellos.

El productor, desengañado siempre, y siempre temeroso, se vé convertido en máquina constante de rudo trabajo, cuyos frutos, por pingües que sean, no bastan á satisfacer la desatentada imposición de tributos.

No existe amargura por la que no pase el pobre labrador y el arruinado ganadero, y cuando busca su defensa natural, fia en un hombre y no escasea sus pequeños ahorros ni la fuerza que representa, y cuando aquel hombre se encumbra, entra en el concierto político llega á ministro; entonces le abandona, le desatiende y juzga impertinencia las demandas que se le formulan, sin recordar que prensa y posiciones fueron hechas con el dinero y los aplausos del trabajador del campo.

Por eso nosotros, hemos hablado siempre con igual franqueza al político de la corte, al político de pueblo y al productor; por eso nosotros buscamos medios prácticos de solicitar la protección que tanto necesita el agricultor y el ganadero, sin fiarnos jamás de promesas y palabras que resultan generalmente desvanecidas, después de lograr el que las dió el objeto que se propuso.

Más, mucho más hubiéramos logrado si los distritos y los electores, persuadidos de sus verdaderos intereses, hubieran enviado al Parlamento productores convencidos y sin bastardas ambiciones, para los cuales es antes la defensa de la producción que su propia personalidad y sus familias.

ENFERMEDADES DE LA PATATA

La patata, este importante tubérculo para cuya alimentación en Europa se necesitó poco menos que un golpe de Estado de Luis XVI en Francia y una tenaz y prolongada lucha contra las preocupaciones de toda clase de personas, que le atribuían á la patata pro-

iedades venenosas, está sujeta á diferentes enfermedades, cuyo conocimiento conceptuamos de mucho interés para los cultivadores de tan utilísima planta.

El *rizado*, por algunos llamado gangrena, es una de esas enfermedades, quizás la que con mas frecuencia se presenta; ataca las hojas y los tallos, inutilizando á las primeras para el ejercicio de sus funciones, precisamente cuando la planta necesita más vigor y lozanía, consecuencia de lo cual es la extraordinaria disminución de las cosechas, cuando esta enfermedad se desarrolla en un plantío de patatas. La enfermedad *del rizado* reconoce por origen el nacimiento de pequeñas plantas parásitas, que se desarrollan bajo la influencia de las nieblas del estío, no conociéndose aún ningún preservativo ni ningún medio de curación de una eficacia completa. Se ha indicado el empleo de la ceniza, de la cal y de la sal común, pero nada de cierto hay sobre este asunto.

También ha habido quien trate de atajar el mal cortando los tallos en el momento en que la enfermedad aparece en las hojas; pero esta operación ejecutada precisamente cuando los tubérculos apenas se habrían formado, daría por resultado el detener su desarrollo, comprometiendo considerablemente el éxito de la recolección ó anulando ésta por completo.

Lo que aparece haber producido mejor efecto, es el azufrado de las plantas por dos ó tres veces, en igual forma que se hace el azufrado de las viñas, operación que dice M. Tabar le dió excelentes resultados, si bien hay que tener en cuenta, como dice M. P. Duchartre, al hablar de las experiencias de M. Tabar, que éste tuvo la suerte de operar con el azufre sobre las plantas de patatas, cuando aún el parásito no había penetrado en el interior de las hojas y tallos; por que el parásito de la patata difiere del de oidium de la viña, en que éste se mantiene en la superficie, y en ella se ataca perfectamente con el azufre, mientras que aquél, después de haber vivido en el exterior de la planta, destruye poco á poco sus órganos interiores; sin embargo de lo cual, afirma M. Quéhen Mallet en su obra especial sobre el cultivo de la patata, que el azufre es el que dá resultados muy completos.

Hay otros dos enemigos de la patata: y éstos son, dos insectos que devoran los brotes más tiernos y las hojas, llamados *Lita atrata* ó *vitata* y *Cantárida vinícola*; pero éstos se destruyen fácilmente antes que sus estragos hayan adquirido gran importancia; el que verdaderamente es temible, es otro tercer insecto, al que se ha dado el nombre de *Doryphora desemeñata*, terrible coleóptero que se sostiene en las montañas pedregosas de la América del Norte, viviendo á expen-

sas de una planta solanacea silvestre, el *Solanum rostratum* ó corolimuinum, por lo que apenas se hace cualquier plantación al pié de estas montañas, se arroja sobre ellas la *Doriphora* con la mayor avidez. En 1871 se presentó en Nueva York y en San Luis. Parece insensible á los calores más fuertes y á los mayores frios, así como á la humedad y á la sequía.

La primera generación de larvas tiene lugar hácia el final de Abril, si el tiempo es templado, y si no en Mayo. La hembra pone de 700 á 1.200 huevos, sobre la superficie interior de una hoja, por grupos de 12 ó 13, y al cabo de cinco á seis dias salen las larvas de los huevos y comienzan á ejercer su acción devastadora, que dura diez y siete dias, descendiendo en seguida á la tierra para transformarse en ninfa. Un espacio de diez á catorce dias basta para que el insecto llegue á su completa formación despues de lo cual tiene lugar una segunda postura de huevos. Tres generaciones se suceden durante el año, pasando la última el invierno en la tierra.

La voracidad de este insecto es tal, que en pocos dias no deja en el campo mas que los tallos de las plantas desnudos y secos, advirtiendo que cuando le falta la patata, se arroja sobre las otras solanáceas, berengenas, tomates, etc.

EL INDULTO

La *Gaceta* ha publicado el siguiente decreto que integro reproducimos, para satisfacción y gobierno de los pueblos rurales, por que entendemos que á conocimiento de los mismos jamás llegan cierta clase de disposiciones.

«Queriendo solemnizar los días de mi agosto hijo el rey D. Alfonso XIII con un acto de clemencia, en uso de la prerogativa consignada en el art. 54 de la Constitución de la monarquía española.

En nombre de S. M. el rey (q. D. g.) y como Reina Regente del Reino, á propuesta del presidente del Consejo, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Concedo indulto de la cuarta parte de la condena á los sentenciados á reclusión temporal, relegación temporal, extrañamiento temporal, presidio mayor y prisión menor.

Art. 2.º Concedo indulto de la tercera parte de la condena á los sentenciados á confinamiento, inhabilitación absoluta temporal é inhabilitación temporal.

Art. 3.º Concedo indulto de la mitad de la pena á los sentenciados á presidio correccional, prisión correccional, suspensión y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la sanción del artículo 44 del Código penal.

Art. 4.º Concedo igualmente indulto total de las penas de arresto mayor y menor, y de multa, sea cualquie-

ra el delito cometido, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, según lo prevenido en el art. 50 del Código penal, con exclusión de la que sufran por falta de indemnización pecuniaria de los ofendidos.

Art. 5.º Para aplicar la gracia concedida en los artículos precedentes, son circunstancias indispensables:

Primera. Que la sentencia dictada sea firme. Se considerarán firmes para los efectos del indulto las sentencias contra las cuales los reos hayan deducido el recurso de casación si desistiesen del mismo en el término de veinte dias contados desde la publicación de este real decreto,

Segunda. Que los reos esten sufriendo condena, ó por lo menos á disposición del Tribunal sentenciador.

Tercera. Que no sean reincidentes.

Cuarta. Que hayan observado buena conducta en las cárceles ó establecimientos penales durante el tiempo que lleven en ellos.

Art. 6.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por el presente decreto, si reincidieran los indultados.

Art. 6.º Se declaran comprendidos en las disposiciones de este decreto los reos de delitos electorales, siempre que hayan cumplido la mitad de su condena de las penas personales y la totalidad de las pecunarias y las costas.

Art. 8.º Se exceptúan de la gracia de indulto concedida por este decreto los reos condenados por los delitos siguientes: traición, lesa majestad, los cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución, cohecho parricidio, asesinato, robo é incendio, y todos los delitos cuya pena se remita por el perdón del ofendido.

Art. 9.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias aplicarán inmediatamente el presente indulto remitiendo á los ministerios respectivos, con la mayor brevedad posible, relación nominal de los reos á quienes haya sido aplicado.

Art. 10. Las autoridades administrativas y los jefes de establecimientos penales y cárceles, facilitarán cuantos datos les pidan los tribunales y jueces para la ejecución de este decreto.

Art. 11. El indulto se aplicará, cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador ó jurisdicción que hubiese conocido, así en la Península como en las provincias de Ultramar.

Por los ministerios de Gracia y Justicia, Guerra Marina y Ultramar se dictarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de este decreto, y se resolverán las dudas y reclamaciones que ofrezca en su ejecución.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de 1898.

Noticias generales.

Será una noticia agradable para los cultivadores del maíz, tan numerosos en varias provincias españolas, saber que la caña de éste, en vez de ser un

pro. sin utilidad, tendrá en adelante un valor considerable.

Anuncia el Sr. Cramp, el conocido constructor de vapores de Filadelfia (Norte América), que un químico, en su empleo ha descubierto un procedimiento por el cual se convierte la caña del maíz en una materia prima valiosa que tendrá aplicación en muchas industrias, como son la fabricación de azúcar, pólvora sin humo, felpa, papel, etc., etc.

Escriben de Barcelona: La suerte sigue mostrándose propicia para los tenedores de trigo. Estamos nuevamente en un periodo de verdadera alza y nada lo prueba mejor que las importantes ventas hechas en la anterior semana. A las causas que venían motivando el alza, hay que agregar la que han experimentado los cambios y los daños causados por temporales que han destruido los sembrados de buena parte de Valencia, algo en Teruel y mucho en Albacete. No creemos, pues, que haya ningún bajista por despreocupado que quiera aparecer que no tema ante tales datos ver, no solo perdidas todas sus esperanzas si no que á la par el precio de los trigos, á no variar las actuales circunstancias, á precios bastante más elevados que los de ahora. El horizonte del negocio se presenta bastante difícil para la fabricación de harinas, aun que resulte inmejorable para los tenedores de trigo. Últimamente se han hecho ventas á 54 reales las 94 libras sobre wagón, de procedencias de Arévalo, Avila y Medina y á 53 de Zamora estando los compradores animados.

Los industriales y agricultores que deseen concurrir á la *Exposición de Industrias Nacionales* que, como continuación de la que se ha celebrado en Madrid en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos, ha de proseguir en el mismo edificio en la primavera próxima, inaugurándose el 20 de Abril, pueden recoger las cédulas de inscripción que en este caso deben suscribir para ingresar como expositores, en las Cámaras de Comercio y Agrícolas, Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, Ligas de Productores y Sociedades Económicas de Amigos del País, donde se les facilitarán gratuitamente los impresos necesarios al efecto.

En Madrid pueden obtenerse además en el *Círculo de la Unión Mercantil* y en el de la *Unión Industrial* y en Barcelona en el *Fomento del Trabajo Nacional* y en el *Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*.

Los especuladores americanos continúan dominando el mercado universal de cereales, sin perjuicio de luchar desesperadamente entre si, á fin de obtener ganancias con operaciones de enorme extensión.

En fin de Diciembre se desarrolló en Chicago uno de estos duelos á millonadas, que no tienen paralelo en Europa. Mr. Leiter, jefe de uno de los sindicatos de especulación en los Estados Unidos, compró grandes cantidades de trigo á entregar en Enero: se desconoce la suma exacta de esas compras pero es público que se trata de mas de cinco mi-

llones de fanegas. Leiter empezó por apoderarse de todas las existencias en los depósitos y elevadores de Chicago, de suerte que el grano que ha de entregarse, tiene que venir forzosamente del interior ó someterse en otro caso los vendedores á las condiciones que se les impongan.

A su vez los que vendieron á descubierto no se amilanán, por que se trata de otro poderoso sindicato, á cuyo frente está un millonario, Mr. Armour y sus agentes están comprando trigo á toda prisa en el interior á fin de llenar sus compromisos.

La opinión general es que la victoria quedará por Leiter y no pudiendo su contrincante entregar el grano vendido, la operación se saldrá con un fuerte quebranto para los vendedores á descubierto.

Estas luchas y los incidentes á que dán lugar, solo tendrían importancia en la localidad en donde se desarrollan, si no se trata de juegos sobre una mercancía de universal consumo y si las oscilaciones que artificialmente se imprimen á los precios no se tradujeran en inseguridad y vacilaciones para el comercio general.

Dicen de la Habana que la Cámara de comercio de aquella antilla ha declarado urgente la celebración de tratados de comercio con los Estados Unidos anteponiendo las relaciones mercantiles con la península.

Se anuncia la construcción en esta capital de obras de importancia en la temporada próxima, en las cuales pueden hallar ocupación infinidad de artistas y de obreros que hace tiempo se encuentran sin trabajo.

Pero lo que se hace preciso también es que á aquellas no se las ponga oposición por el ayuntamiento á pretexto de llenar ciertos requisitos legales que en honor á la verdad no son más que obstáculos insignificantes á la realización de las mismas.

El gobierno de los Estados Unidos ha enviado á las costas de la Habana un barco de guerra, se cree que para dar auxilio á los insurrectos que defienden la independencia de la isla, y España en previsión de los acontecimientos que puedan registrarse ha enviado también á las costas de dichos Estados uno de nuestros acorazados de guerra.

No es difícil que al fin y á la postre se declare la guerra con aquellas potencias.

El Sr. Gobernador civil de la provincia en uso de la autorización que le confiere la ley provincial ha dispuesto convocar á la Diputación á reunión general extraordinaria para el día tres de Febrero próximo en el salón de actos de la Corporación á fin de que se ocupe del presupuesto adicional de 1897-98 y de otros asuntos de interés para la provincia.

Se habla de que tan pronto como se envíe á Cuba el contingente de 1897, serán licenciados los reservistas del reemplazo de 1891, que se enviaron á

Cuba al comienzo de la insurrección.

El número de reservistas que regresarán á la península es el de catorce mil.

Es general el aplauso que se tributa al Ayuntamiento por haber hecho uso de la facultad que le dá la ley para depositar, como lo ha verificado, el depósito del importe de la tasación del perito particular en el expediente de expropiación forzosa para adquirir parte de la panera del acaudalado propietario D. Vicente Rodriguez Fabrés, pues de este modo se ha llegado al ensanche de la calle del Doctor Riesco y mejora de su ornato, al desaparecer como ha desaparecido la referida panera.

El expediente se halla en la *Dirección de Administración local* á revisión del ministerio por haber incoado recurso de alzada el propietario. Pero es el caso que este devenga el 4 por 100 de interés de la cantidad depositada, y como no obstante que la Comisión principal, concedora del asunto, por estar á la vista de todo, fué equitativa al fijar el precio, no sería de extrañar que los recursos siguieran por parte del dueño que nada pierdá con las dilaciones.

Pero, en fin, el edificio ha desaparecido, la mejora está lograda, y ya no hay que lamentar otra cosa que el mayor quebranto, muy sensible por cierto, de los intereses municipales, y más en la época actual que tantos obreros trabajan por cuenta de la subscripción del vecindario, por carecer de fondos el Ayuntamiento.

Estando al cuidado de lo que se resuelva.

Ha terminado por completo la insurrección que se había levantado en las islas de Filipinas por cuyo feliz acontecimiento se han elevado preces al Todo Poderoso en la capital de Manila y en Madrid en la Real capilla.

No podemos decir otro tanto de Cuba, hoy por hoy al menos, á pesar de anunciarnos los partes recibidos de dicha isla que los principales cabecillas insurrectos ván deponiendo y presentando las fuerzas rebeldes de que los mismos disponen.

Por más que muchos aseguran de que la rebelión terminará en breve, nosotros seguimos creyendo que aun ha de transcurrir para ver pacificada la isla todo el año que acaba de empezar.

Nos dicen de Sevilla que á consecuencia del buen aspecto que ofrecen en aquellos campos, la cebada ha tenido y viene teniendo su descenso, la que se cotiza hoy á 22 y 23 reales la fanega.

El centeno así mismo ha degenerado algún tanto, y por lo que respecta al trigo hay la creencia general de que el valor que hoy tiene, así bien ha de sufrir algún quebranto.

Y obedece todo ello á las buenas condiciones que presentan los sembrados, y á que el desarrollo de estos promete, de continuar con la lozanía que hasta aquí, á su tiempo, una recolección muy satisfactoria.

Creemos prestar un buen servicio á los propietarios é industriales, indicándoles que el apéndice al amillaramiento debe exponerse al público para escuchar sus reclamaciones en todas las provincias del 1 al 15 de Marzo, antes de cuya fecha deben presentarse en las respectivas comisiones de evaluación y Ayuntamientos las escrituras y documentos en que se funde la alteración de la propiedad.

Próximamente por la misma época, deben cuidar los contribuyentes de los pueblos donde se cobre el consumo por repartimiento, de examinar dicho docu-

mento y pedir oportunamente las rectificaciones que procedan evitando así reclamaciones que la mayor parte de las veces resultan hechas fuera de tiempo.

Dicen de Haro que abundan los comisionistas franceses por toda la Rioja. Han ido á comprar vinos, pero se resisten á tomarlos á los precios que se les piden, sin tener para ello en cuenta la superior calidad del género. Así y todo se ven á diario abundante cantidad en todo el país, viéndose bastantes carros de barricas con dirección á la estación. La mayor parte es facturado para Francia y sale también bastante para las provincias vascongadas, Galicia, Santander y León. La cántara se paga de 13 14 reales con una en ciento.

Dicen de Barcelona que no se ha operado todo lo que pudiera haberse operado en trigos por la incomunicación en que, á causa de los grandes temporales de lluvias, ha estado esta plaza; más sin embargo se han hecho bastantes ventas siendo 54 reales el precio de las procedencias de Valladolid y de 54 hasta 55, clases superiores, las de Medina. Los compradores en general quedan en situación expectante, no siendo extraño que la próxima semana sea algo difícil para la venta, porque las noticias del extranjero señalan igual aspecto.

La *Gaceta Oficial* ha publicado la R. O. pedida al actual Ministerio de Hacienda por el diputado de la Cámara de Alba Señor Gonzalez Domingo.

Según esta interesante comunicación los Ayuntamientos encontrarán mayores facilidades para completar los expedientes de excepción de la venta de sus montes, puesto que la certificación pericial que exige la ley de 8 de Mayo de 1888, puede suplirse por el documento que respecto á la cabida ó superficie de las fincas, proporcione, según dispone dicha R. O. la jefatura de montes de la provincia.

En virtud de esto los municipios se economizarán el gasto que originaba la mensura y tasación de los montes que desean exceptuar.

Es, pues, un servicio importante que por iniciativa del Señor Gonzalez Domingo reciben los pueblos.

Al fin se han concertado en la semana última como previamos en nuestro numero anterior hasta 5000 fanegas de trigo, en esta plaza, al precio de 54 reales, al que continúa y con bastante firmeza.

En los menudos las operaciones son escasas y el valor de todos degenerando por el buen aspecto que ofrecen los campos.

En otro lugar damos á conocer los precios á que se cotizan en todos los mercados.

Arrendamiento de dos dehesas

Se arriendan las dehesas de pasto, llamadas Herreros de Salvatierra y Dueña de Salvatierra, de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués del Castelar.

Los ganaderos que quieran enterarse del precio y condiciones del arrendamiento de estos dos vaqueriles, que ha de dar principio el día 15 del próximo mes de Abril, pueden hacerlo, en Madrid en la casa del Sr. Apoderado general de S. E. D. Vicente Gonzalez y Urrutia, Calle de Valverde núm. 34, y en Salamanca en la casa del Administrador D. Ramón Gil, Paseo de las Carmelitas núm. 3.

SALAMANCA

Imp. provincial á cargo de R. Esteban

SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tormes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valdolid.
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	54	53	57		54	53	52	»	»	»	»	55-50
Id. sin peso, (añejo)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. estación, 94 libras.	»	53	»	»	»	»	»	»	»	55	54	»
Id. mercado.	»	54	»	50	»	53	53	56	»	54-50	»	»
Id. barbilla, fanega (55'50 litros).	»	»	»	48	»	»	»	»	48	»	»	»
Id. rubión.	49	48	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	32	34	»	»	»	32	»	»	»	36	»	»
Cebada.	22	22	24	26	22	22	22	23	23	20	22	22
Centeno.	32-33	31	42	30	32	31	31	31	32	30	30	30
Algarobas.	28	28	»	32	28	28	28	26	24	27	»	29
Garbanzos.	80-140	100	»	110	80-140	115-150	80-110	90-120	80	90-160	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	1800	»	1000	»	»	1900	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1200	»	»	»	1200	1700	»	1100	»	»	»
Cerdos de 6 meses, id.	»	70	»	110	»	110	60	100	80	150-160	»	»
Id. de un año, id.	»	240	»	220	»	»	120	180	120	180	»	»
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	55	»	68	»	65	52	»	56	»	»	»
Lanas, id.	»	50	»	»	»	52	»	»	»	40	»	»
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	70	»	76	»	84	86	84	84	56 a)	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	»
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	»	2	»	3	3	3	3	4 50	»	»
Patatas, id.	4 50	5	»	4	4	4	4	4	4	4 50	3 50	4
Vino, cántaro, (16 litros).	28	19	»	20	11	24	17	12	18	20	»	18
Harina de primera, 11'50 ks.	20	»	20	18	19	»	18	19	18	18 50	18	19

SECCION DE ANUNCIOS

STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y Sturgess.)

DESPACHO | DEPÓSITO
CALLE ALCALÁ, 52 | CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

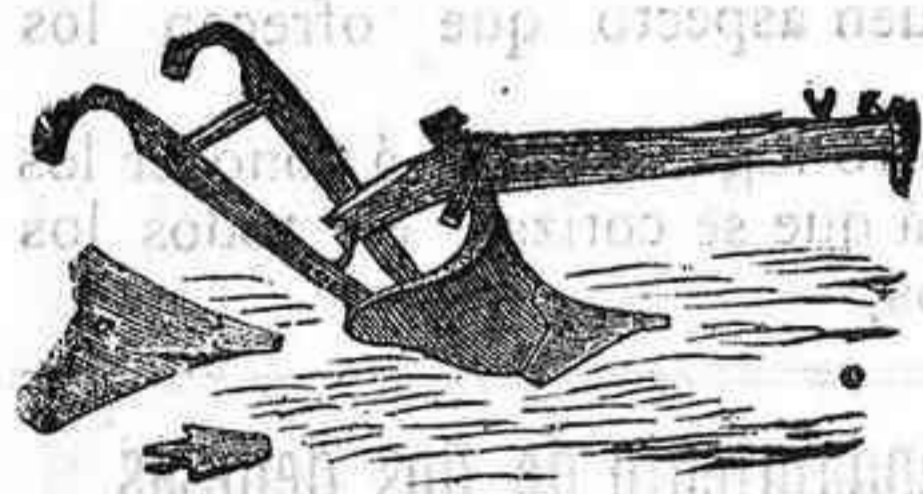


Máquina de vapor locomovil

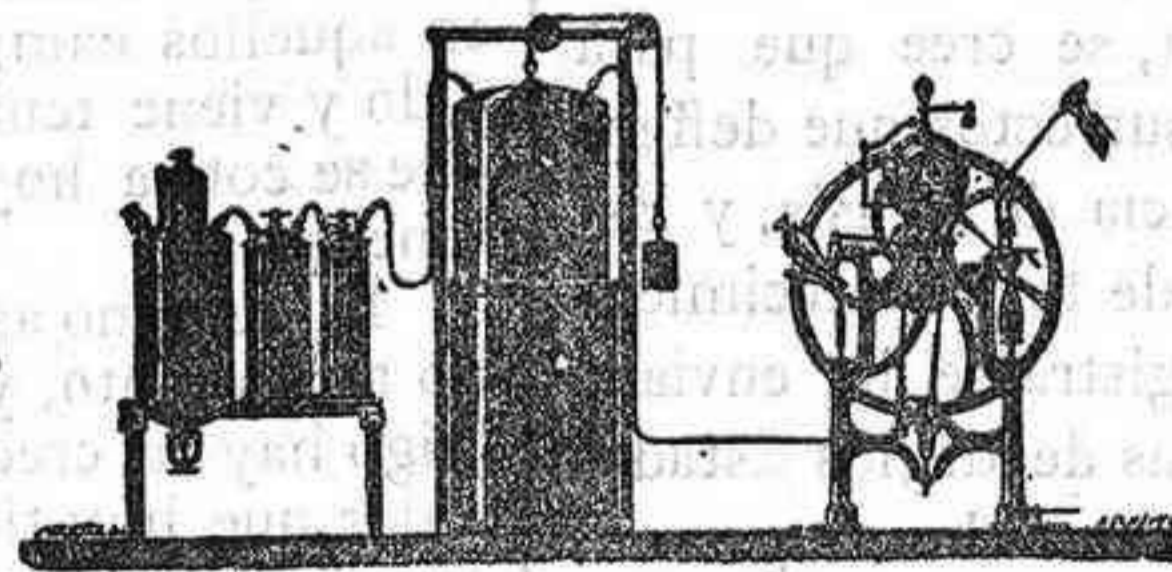


Máquinas de vapor.—Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria.

Catálogos gratis y francos à quien los pida



Arados



Aparatos para gaseosas, continuo, con enbotelladora unidos.

TESORO

Lo constituye, y muy valioso, para los que padecen tercianas, cuartanas y demas formas de paludismo, el específico SIN RIVAL del doctor E. MORA. Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo que devolveré el importe de mi específico à todo el que demuestre en debida forma, haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas. Único depósito para la venta de píldoras febrífugas del Dr. MORA: Almacén de Drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corriño, 22. Salamanca.

MIRAT É HIJO

SALAMANCA

Sección de Abonos.

Primera temporada de 1898

Seguimos fabricando los Fosfatado-Potásicos para viñas y olivares y desde el 23 de Enero empezamos con los nítricos ó de cubierta para reforzar los sembrados atrasados ó débiles cualquiera que sea su terreno. El excelente resultado de estos abonos está comprobado por más de mil ensayos en el año pasado en diferentes terrenos y cultivos. Epoca de emplearlos, los meses de Febrero, Marzo y hasta mediados de Abril.

Desde el 15 de Febrero emezaremos con los Potásicos para Garbanzos, Titos y Guisantes así como los Guanos especiales para Pimientos, Alubias y Patatas.—Catálogos y consultas gratis.

SECCION DE GARBANZOS

Compra, venta, cambio y renuevo de garbanzo de simiente por fino.—PRECIOS de 20 à 40 pesetas.

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Órgano de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los socios suscriptores à ésta revista tienen derecho à la publicación de un anuncio, gratis mensual, en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE PROCURADOR, EN EJERCICIO, el cual se encarga de la gestión y despacho de toda clase de asuntos en los tribunales de esta capital, contenciosos, civiles, administrativos, eclesiásticos y de jurisdicción voluntaria, como de la confección y terminación de las operaciones de testamentaria que se le encomienden dentro del ejercicio de su profesión.

Oficinas.—Plazuela de la Libertad núm. 11 bajo SALAMANCA,